



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2020)

Proceso:	Verbal RCE
Demandante:	Ana del Socorro Luna Acosta y Otro.
Demandado:	Mundo Transportes S.A.S. y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00159 00
Asunto:	Programa Audiencia y decreta pruebas
Providencia:	Interlocutorio nro.150

Comoquiera que se encuentran notificadas las partes, contestada la demanda y el llamamiento en garantía, al igual que propuestas las excepciones dentro del término legal, y luego de descorrerse el traslado de estas, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día **trece (13) de julio del dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 AM).**

Se advierte que, con fundamento en la disposición en cita es conveniente y posible agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento, disponiendo todo lo necesario para la práctica de las pruebas y dictar en la misma diligencia la respectiva sentencia, en los términos del artículo 373 ibidem.

En consecuencia, se decretarán las siguientes pruebas:

PRUEBAS DEL DEMANDANTE

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandante con su demanda, se incorporan desde ya como pruebas.

PERICIAL: Conforme al artículo 227 del CGP, la parte demandante debía aportar dictamen pericial solicitado con el escrito de la demanda; por tal razón se deniega la prueba.

OFICIO: Se ordena oficiar a la Secretaria de Tránsito y Transportes del Municipio de Caucasia- Antioquia, para que remita a este proceso copia íntegra y auténtica

del informe y croquis del accidente de tránsito ocurrido el día 27 de abril de 2019, donde se encuentra involucrado el vehículo tipo VAN GRACE DLX MT 2400CC GLS 4, de placas EWS018, Marca Hyundai, modelo 1999, de servicio público especial, afiliado a la Empresa MUNDO TRANSPORTES S.A.S, y asegurado por la compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

TESTIMONIALES: Se recibirán los testimonios de Santiago Arrieta Ricardo, Mariana Monterrosa Agudelo, María Camila Monterrosa Agudelo e Isabela Martínez Ortiz.

PRUEBAS DE LA DEMANDADA:

- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandada con su contestación, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: A la parte demandante Ana del Socorro Luna Acosta, Bleydi Julieth Montes Luna, Eduwin Francisco Montes Luna y José Rafael Montes Luna.

DEL LLAMADO EN GARANTÍA: No contestó el llamamiento realizado por la demandada Mundo Transportes S.A.S.

- MUNDO TRANSPORTES S.A.S.

DOCUMENTALES: Los documentos aportados por la parte demandada con su contestación, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: A los demandantes, como prueba común de las partes.

DE SU LLAMAMIENTO A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.: Los documentos aportados, se incorporan desde ya como pruebas.

INTERROGATORIO DE PARTE: al representante legal de la llamada en garantía.

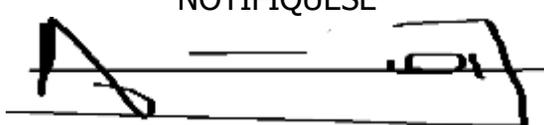
Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de

la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

Por secretaría, póngase en contacto con las partes y envíese los enlaces pertinentes para establecer la conexión.

En la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y la inasistencia a la diligencia traerá consigo las consecuencias descritas en el numeral 4° del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6304628f05c0082f4a55ef64afba89e8284abc3564ab3ad2225d94ffc9182

585

Documento generado en 10/03/2022 04:40:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**